



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

5071

DOC.	12222765
EXP.	605461

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 115-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 05 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 04 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 04 de diciembre de 2024, después de la exposición del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan: "Encargar a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Ejecución Coactiva y a la Procuraduría Pública Municipal, que en la primera sesión de cada mes sustenten el avance de la fiscalización y acciones concretas de recuperación de áreas de las zonas franja marginales y áreas de aporte en el distrito de El Tambo"; el cual fue sometido a votación, acuerdan aprobar por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto UNÁNIME, del pleno del Concejo Municipal.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Ejecución Coactiva y a la Procuraduría Pública Municipal, para que en la primera sesión de cada mes sustenten el avance de la fiscalización y acciones concretas de recuperación de áreas de las zonas franjas marginales y áreas de aporte en el distrito de El Tambo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Ejecución Coactiva y a la Procuraduría Pública Municipal y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. *[Signature]* César Llallico Colca
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

